

Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: *Carolina Hernández*
Fecha: 28 Set 2015
Hora: _____
Con: Sin Anexo 3: 13

ACTA NUMERO UNO

Reunidos en la Sala de postgrados, miembros del personal académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, a las diecisiete horas del día MIÉRCOLES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; en segunda convocatoria, a fin de realizar la **ELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A DECANO(A) Y VICEDECANO(A), MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD, PERÍODO 2015-2017, y REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, convocados por el Licenciado **JOSÉ REINERIO CARRANZA**, Decano de la Facultad, en coordinación con la Presidenta del Comité Electoral Académico. La presente Asamblea es presidida por el Comité Electoral Académico (CEA) integrado por la Ingeniera **MARIA MERCEDES LARA DE RIVERA** en su carácter de Presidenta, el Doctor **MEDARDO DE JESUS TEJADA** como Secretario, la Licenciada **EVELYN MORAN DE ARGUETA** y el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEA MORALES** como vocales; encontrándose presente todos los miembros. A continuación da inicio la Asamblea, verificando el quórum, encontrándose **NOVENTA Y TRES** miembros de un total de **CIENTO DOS** que integran el personal académico de esta Facultad; quórum que es suficiente para dar inicio a la Asamblea, que cuenta con la presencia de los delegados observadores: Licenciado **JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS**, representante del personal académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ante la AGU y Licda. **MARLENE LOZANO MARTÍNEZ** delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Acto seguido, el Comité Electoral Académico, que en adelante se denominará "**El Comité**", dio por instalada la Asamblea y dando lectura a la Agenda propuesta, la cual fue sometida a votación, y se aprobó con **NOVENTA** votos, **DOS** en contra y **UNA** abstención, de la siguiente forma:

PARTE UNO: ELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A DECANOS Y VICEDECANOS. Punto Uno: Verificación del quórum. Punto Dos: Lectura y aprobación de la Agenda. Punto Tres: Elección de Precandidatos a Decanos y Vicedecanos, que comprende Punto Cuatro: Metodología para la elección, Punto Cinco: Explicación para votar, y Punto Seis: Votación,

Amara

escrutinio y presentación de resultados. **PARTE DOS: ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE JUNTA DIRECTIVA DE FACULTAD Y CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

Punto siete: Elección de representantes ante Junta Directiva de Facultad que comprende **Punto Ocho:** Lectura de requisitos de elección de Representantes ante Junta Directiva de la Facultad, **Punto Nueve:** Metodología para la elección de Representantes Propietarios a Junta Directiva, y **Punto Diez:** Metodología para la elección de Representantes Suplentes a Junta Directiva. **Punto Once Elección de Representantes ante Consejo Superior Universitario,** que comprende **Punto Doce:** Lectura de requisitos de elección de Representantes ante el Consejo Superior Universitario, **Punto Trece:** Metodología para la elección de Representante Propietario y Suplente al Consejo Superior Universitario, **Punto Catorce:** Votación, escrutinio y presentación de resultados. A continuación se desarrolló la Asamblea con la Agenda aprobada por unanimidad sin modificaciones. Seguidamente la Presidenta del Comité Electoral, procedió a desarrollar el **Punto Cuatro** de la **PARTE UNO,** referente a la **Metodología para la elección de la fórmula de precandidatos a Decano y Vicedecano,** de la siguiente manera: **La elección se desarrollará por formula tal como lo aprobó la AGU, en acuerdo N°. 012/2015-2017(IV),** por lo que se someterá en **primera votación** a las tres fórmulas de precandidatos a Decano y Vicedecano, y resultará electa la fórmula que obtenga la mayoría de votos requeridos. Si ninguno obtiene los votos requeridos para ser electo, se realizará una **segunda votación** con dos de las fórmulas de precandidatos que obtengan mayor número de votos en la primera votación y se votará por una de dichas fórmulas, resultando electa la fórmula que obtenga la cantidad de votos requeridos. Si nuevamente no se alcanza el número de votos requeridos por ninguna de las fórmulas, se someterá a una **tercera votación** con el candidato que haya obtenido el mayor número de votos, resultando electo si obtiene la cantidad de votos requeridos. Si la fórmula sometida a tercera votación, no obtuviere los votos necesarios para ser electa, se suspenderá la elección, y se convocará a un máximo de tres sesiones subsiguientes; en las cuales se someterá a votación solo la última fórmula de precandidatos. Si agotadas estas votaciones no resultare electa la fórmula, se cerrará el

proceso, a fin que la Asamblea General Universitaria decida lo que sea pertinente. En caso de empate, serán sometidas a votación dichas fórmulas. Además, se advierte que las opciones no previstas en este procedimiento, serán resueltas por acuerdo de la Asamblea. Acto seguido se consulta al Pleno si están de acuerdo con la metodología propuesta, a mano alzada se vota; y por **NOVENTA Y OCHO** votos a favor **DOS** en contra y **UNA** abstención, (se verificó aumento del quórum inicial por posteriores incorporaciones de miembros electores). A continuación se procede a llamar a cada uno de los presentes según el padrón electoral, donde se les entregó la papeleta para la votación de forma secreta, posteriormente firmaron el padrón electoral; al finalizar la votación se procedió al conteo de votos en presencia de los delegados: Licenciado **JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS**, representante del personal académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ante la AGU y Licda. **MARLENE LOZANO MARTÍNEZ** delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios y un representante de cada una de las fórmulas contendientes, finalizando el conteo dio como resultado que se emitieron **NOVENTA Y NUEVE VOTOS** en su totalidad de los cuales, **NOVENTA Y CINCO** fueron **válidos**, **TRES** nulos y **UNA** abstención, quedando distribuidos los votos válidos de la siguiente manera:

No.	Fórmula	Número de Votos
1	Dra. Evelyn Beatriz Farfán y Dr. José Nicolás Ascencio Hernández	55
2	Dr. Reinaldo González y Lic. Miguel Ángel Amaya Cuadra	23
3	Lic. José Reiniero Carranza y MSc. Alejandro Bicmar Cubías Ramírez	17
	Nulos	3
	Abstención	1
	TOTAL	99

Amfara

Con un total de **NOVENTA Y NUEVE** votos se requieren para ser electo la mitad más uno de los votos emitidos de las personas presentes, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Electoral, por lo que se requieren al menos **CINCUENTA Y UNO** votos a favor para resultar electo, en consecuencia con **CINCUENTA Y CINCO VOTOS**, quedó electa para candidato a **Decano y Vicedecano** la fórmula de la Doctora **Evelyn Beatriz Farfán Mata** y el Doctor **José Nicolás Ascencio Hernández**. Finalizado el proceso anterior, y siendo las **dieciocho horas con veinticinco minutos**, y previo haber constatado el quórum existente, estando presentes **setenta y cuatro** miembros electores, se abrió el proceso para la **Elección de los representantes propietarios y suplentes ante Junta Directiva de la Facultad**, explicándose la propuesta metodológica a seguir para elegir a los miembros propietarios, consistente en que la Asamblea propusiera a cuatro personas elegibles, y votar por dos, y los dos que alcancen la mayoría de votos requeridos serían representantes propietarios ante Junta Directiva, y si ninguno obtuviere los votos requeridos en primera votación, en segunda votación se votará por dos de los tres que obtuvieron la mayor cantidad de votos requeridos, los candidatos que alcancen los votos necesarios serán representantes propietarios, y si en segunda votación, ninguno obtuviere los votos requeridos para ser electo, se realizará una tercera votación por uno de los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de los votos requeridos, el candidato que alcance los votos necesarios, será el representante propietario. Se advierte que las opciones no previstas en este procedimiento serán resueltas por la asamblea. Acto seguido se somete a votación la metodología y fue aprobada por unanimidad de los presentes. Posteriormente, sin llevarla a cabo, fue revocada por la misma Asamblea, por votación unánime de la totalidad del quórum presente, proponiéndose una metodología diferente, consistente en que se ampliara la propuesta de candidatos a un máximo de ocho personas de las que se eligieron sólo a dos miembros propietarios, quedando constituida de la siguiente manera: Licenciada **Digna Reina Contreras de Cornejo**, Licenciado **Francisco Alberto Granados Hernández**, Licenciado **Oscar Javier Portillo**, Licenciado **Donaldo Sosa Preza**,

Licenciado **Carlos Guillermo Cordero Recinos**, Licenciada **Berta Portillo Hernández** y Licenciada **Juana Isabel Rivas Vargas**. Acordándose además que, de no alcanzarse los votos necesarios para ser electos, se haría una segunda votación, con cuatro de los candidatos, que obtuvieron mayor número de votos. Acto seguido, se llevó a cabo la votación de forma secreta, utilizando papeles para votar debidamente sellados, al finalizar, se dio inicio al conteo dando como resultado la siguiente elección:

No.	Resultados	Votos
1	Licenciada Digna Reina Contreras de Cornejo	35
2	Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández	19
3	Licenciado Oscar Javier Portillo	16
4	Licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez	12
5	Licenciado Donaldo Sosa Preza	25
6	Licenciado Carlos Guillermo Cordero Recinos	3
7	Licenciada Berta Portillo Hernández	7
8	Licenciada Juana Isabel Rivas Vargas	8
	Abstenciones	23
	Nulos	0
	TOTAL	74

En consecuencia, siendo un total de **setenta y cuatro votantes**, se requieren al menos **treinta y ocho** votos por candidato para ser electo, consecuentemente, no hubo elección en esta primera votación, sin embargo, se obtuvo los cuatro miembros mayormente votados, siendo los Licenciados **Digna Reina Contreras de Cornejo**, **Francisco Alberto Granados Hernández**, **Oscar Javier Portillo** y **Donaldo Sosa Preza**. Acto seguido y siendo las **diecinueve horas**, la señora Presidenta del Comité Electoral Académico, **procedió a declarar suspendida la Asamblea del personal académico por no contar con el quórum legal necesario para**

Juana Isabel Rivas Vargas

continuar, convocando para el día diecisiete de septiembre de dos mil quince, a las dieciséis horas con treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

Estando reunidos en la Sala de postgrado, los miembros del personal académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, siendo las diecisiete horas del día JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se procede en segunda convocatoria, a fin de continuar con la elección de los **Representantes Propietarios y Suplentes ante Junta Directiva de la Facultad y Consejo Superior Universitario (2015-2017)**, convocada por el Licenciado **José Reinerio Carranza**, Decano de la Facultad, en coordinación con la Presidenta del Comité Electoral Académico, Ingeniera **María Mercedes Lara de Rivera**, suspendida el día dieciséis de septiembre del presente año; se da por continuada la Asamblea del personal académico. La presente Asamblea es presidida por el Comité Electoral Académico (CEA) integrado por la Ingeniera **MARIA MERCEDES LARA DE RIVERA** en su carácter de Presidenta, el Doctor **MEDARDO DE JESUS TEJADA** como Secretario, la Licenciada **EVELYN MORAN DE ARGUETA** y el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEA MORALES** como vocales; encontrándose presente todos los miembros. Acto seguido se procede a constatar el quórum legal de los miembros presentes con un quórum de **SETENTA y NUEVE** miembros, estuvieron presentes la delegada por la Defensoría de los Derechos Universitarios Licda. **ANA RUTH AVELAR**. A continuación, dio inicio la Asamblea en la que la Presidenta del Comité se refirió a la metodología de elección acordada para la elección de los **dos miembros propietarios** siendo la siguiente: En **primera votación**, votar por **dos** de los cuatro candidatos que alcanzaron la mayor cantidad, los dos que alcancen los votos requeridos serán electos como Representantes Propietarios. En segunda votación, Si ninguno obtuviere los votos requeridos en la primera votación, se votará por **dos** de los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos, los candidatos que alcancen la mayor cantidad de los votos requeridos, serán electos. En tercera votación: Si ninguno obtuviere los votos requeridos en la segunda votación, se votará por uno de los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad

de votos. El candidato que alcance la cantidad de los votos requeridos, será uno de los Representantes Propietarios. Para elegir el otro Propietario, se propondrán dos candidatos, y se votará por uno, quien obtenga el mayor número de votos requeridos, será el segundo Representante Propietario. Si en la tercera votación, no se obtuvieren los votos para la elección, se suspenderá la votación y se convocará a un máximo de tres Asambleas antes del veintiséis de septiembre del presente año, en caso de empate, serán sometidos a votación, solamente dichos candidatos. En cuanto a las opciones no previstas en este procedimiento, serán resueltas por acuerdo de la Asamblea General Universitaria. Sin embargo, este Comité explicó al Pleno la situación particular de los candidatos propuestos por el pleno en sesión anterior, Licenciado **Francisco Alberto Granados Hernández** y **Donaldo Sosa Preza**, Secretario y Vicedecano actual, sobre la probabilidad de encontrarse en los supuestos de inhabilitación para participar en la elección, de conformidad con los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 17 del Reglamento General de la Ley de la Universidad de El Salvador, incidente que se resolvió advirtiéndoles a los candidatos que en el caso de resultar electos, su elección pudiera ser impugnada, **ante lo cual el licenciado Donaldo Sosa manifestó su voluntad de continuar con la elección** y declinando el Licenciado **Francisco Alberto Granados** para continuar como candidato, **por lo que se** continuo con la metodología aprobada en sesión anterior procediéndose con los restantes candidatos para elegir a **dos miembros representantes propietarios**, ante la Junta Directiva, al finalizar la votación se procedió al conteo de los votos en presencia de la Licenciada **Ana Ruth Avelar**, de la Defensoría de los Derechos Universitarios, dando como resultado que se emitieron 79 votos totales, distribuidos de la siguiente manera: Licenciada **Digna Reina Contreras de Cornejo** 46 votos, Licenciado **Oscar Javier Portillo** 24 votos, Licenciado **Donaldo Sosa Preza** 26 votos, abstenciones 46, nulos 16. En consecuencia, se requieren al menos **cuarenta y un** votos para ser electo, resultando electa para miembro propietaria ante la Junta Directiva de la Facultad únicamente la Licenciada **Digna Reina Contreras de Cornejo**, en esta **primera votación**, según el siguiente detalle:

No.	Resultados	Votos
1	Licenciada Digna Reina Contreras de Cornejo	46
2	Licenciado Oscar Javier Portillo	24
3	Licenciado Donaldo Sosa Preza	26
	Abstenciones	46
	Votos Nulos	16
	TOTAL	79

A continuación se procede a constatar el quórum existente, encontrándose **sesenta y ocho** miembros del personal académico, por lo que se dio inicio a una segunda elección para elegir al **segundo miembro Propietario** ante Junta Directiva, siguiendo la metodología ya aprobada, para lo cual el Pleno hizo nuevas propuestas de candidatos para la votación, quedando integrada de la siguiente manera: Licenciado **Wilmer Humberto Marín Sánchez**, Licenciado **Carlos Guillermo Cordero Recinos**, Licenciado **Oscar Javier Portillo** y Doctor **Edgardo Herrera Medrano Pacheco**, de los cuales se votó por uno de los miembros de forma secreta. A continuación se procedió al conteo de votos, obteniendo el resultado siguiente:

No.	Resultados	Votos
1	Licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez	11
2	Licenciado Carlos Guillermo Cordero Recinos	5
3	Licenciado Oscar Javier Portillo	14
4	Doctor Edgardo Herrera Medrano Pacheco	34
	Abstenciones	2
	Votos Nulos	2
	TOTAL	68

Se hace constar que dentro de los votos nulos se devolvió un papel de votación roto. En consecuencia para poder ser electo, se necesita de **35 votos** a su favor, y no habiéndolo obtenido ninguno de ellos, **no hubo elección en la segunda votación**, pero se acordó que para

la tercera votación solo participaran los dos candidatos con mayor número de votos, siendo el Doctor **Edgardo Herrera Medrano Pacheco** y el Licenciado **Oscar Javier Portillo**. En este estado se hace constar que al proceder a intentar llevar a cabo una tercera votación, se constató el quórum existente a mano alzada, estando presentes **CINCUENTA Y DOS** miembros, razón por la que existiendo el quórum legal necesario, se procedió a la votación, sin embargo, al hacer el conteo de los votos emitidos dio como resultado la existencia de cincuenta votos en su totalidad, razón por la que se anuló esta votación, por no haber cubierto el quórum mínimo necesario **DE CINCUENTA Y DOS VOTOS**. En este estado y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, la señora Presidenta **declaró suspendida la Asamblea** convocando para las **dieciséis horas con treinta minutos en primera convocatoria y diecisiete horas del día dieciocho de septiembre del corriente año, para darle continuidad al proceso de elección.**

Reunidos en la Sala de postgrado, miembros del personal académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, siendo las diecisiete horas del día VIERNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se procede en segunda convocatoria, a fin de continuar con la **elección de los Representantes Propietarios y Suplentes ante Junta Directiva de la Facultad y representantes ante el Consejo Superior Universitario**, convocada por el Licenciado **José Reinerio Carranza**, Decano de la Facultad, en coordinación con la Presidenta del Comité Electoral Académico. La presente Asamblea es presidida por el Comité Electoral Académico (CEA) integrado por la Ingeniera **MARIA MERCEDES LARA DE RIVERA** en su carácter de Presidenta, el Doctor **MEDARDO DE JESUS TEJADA** como Secretario, la Licenciada **EVELYN MORAN DE ARGUETA** y el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEA MORALES** como vocales; encontrándose presente todos los miembros. A continuación da inicio la Asamblea, verificándose el quórum, encontrándose **SESENTA Y TRES** miembros de un total de **CIENTO DOS** que integran el personal académico de esta Facultad; quórum que es suficiente para dar inicio a la Asamblea, que cuenta con la presencia de la Licenciada **MARLENE LOZANO MARTINEZ**, delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Amara

Acto seguido, el Comité Electoral Académico, da por continuada la Asamblea del personal académico, por lo que, la señora Presidenta del Comité, declara abierta la Asamblea suspendida, siendo el quórum suficiente para sesionar. Siendo que se le dio continuación a las propuestas de candidatos y la metodología de votación para elegir al **segundo Propietario**, integrado de la siguiente forma: Doctor **Edgardo Herrera Medrano Pacheco** y el Licenciado **Oscar Javier Portillo**. Acto seguido se procedió a la votación en forma secreta por uno de los dos candidatos, finalizada la misma, se realizó el conteo de los votos emitidos, resultando un total de 63 votos, distribuidos de la siguiente manera: Doctor **Edgardo Herrera Medrano Pacheco**, 41 votos, Licenciado **Oscar Javier Portillo**, 16 votos, abstenciones 4, nulos 2; según el siguiente detalle:

No.	Resultados	Votos
1	Doctor Edgardo Herrera Medrano Pacheco	41
2	Licenciado Oscar Javier Portillo	16
	Abstenciones	4
	Votos Nulos	2
	TOTAL	63

En consecuencia con **sesenta y tres votos**, se requieren al menos **treinta y tres** votos para ser electo, resultando electo para miembro **PROPIETARIO** ante la Junta Directiva de la Facultad el **DOCTOR EDGARDO HERRERA MEDRANO PACHECO**. A continuación, y siendo que se cuenta con un quórum de **63 miembros**, se procede a la elección de los **miembros Suplentes a la Junta Directiva**, por lo cual se usaría la misma metodología propuesta para elección de propietarios ante Junta Directiva: En primera votación, se propondrán cuatro candidatos y votar por dos, los dos candidatos que alcancen la mayor cantidad de los votos requeridos, serán electos como Representantes Suplentes. En segunda votación, Si ninguno obtiene los votos requeridos en la primera votación, se votará por dos de los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos, los candidatos que alcancen la mayor cantidad de los

votos requeridos, serán electos como Representantes Suplentes. En tercera votación: Si ninguno obtuviere los votos requeridos en la segunda votación, se votará por uno de los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos. El candidato que alcance la cantidad de los votos requeridos, será uno de los Representantes Suplentes. Para elegir el otro Suplente se propondrán dos candidatos, y se votará por uno, quien obtenga el mayor número de votos requeridos, será el segundo Representante Suplente. En caso de empate, serán sometidos a votación, solamente dichos candidatos. En cuanto a las opciones no previstas en este procedimiento, serán resueltas por acuerdo de la Asamblea General Universitaria; metodología aceptada por todos los miembros del Pleno, razón por la que se propuso a las siguientes personas: Licenciada **Diana del Carmen Merino de Sorto**, Doctor **Mateo Álvarez Guzmán**, Licenciada **Berta Portillo Hernández**, Licenciado **Manuel Alejandro Cea Morales**(quien tuvo que retirarse del Comité momentáneamente), sometiendo a votación en forma secreta, al finalizar se procedió al conteo de los votos y dio como resultados de la siguiente manera:

No.	Resultados	Votos
1	Licenciada Diana del Carmen Merino de Sorto	35
2	Doctor Mateo Álvarez Guzmán	26
3	Licenciada Berta Portillo Hernández	18
4	Licenciado Manuel Alejandro Cea Morales	15
	Abstenciones	23
	Nulos	7
	Total	62

En consecuencia, **con sesenta y dos votos**, se requieren al menos **treinta y dos** votos para ser electo, resultando electa para miembro suplente ante la Junta Directiva de la Facultad la **LICENCIADA DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO**.

Manuel

Acto seguido encontrándose presente un quórum de 52 personas, razón por la que siendo el legal necesario, se procedió a la elección para el siguiente miembro suplente a la Junta Directiva, conforme a la metodología propuesta, proponiéndose a las siguientes personas: Licenciada **Berta Portillo Hernández** y Doctor **Mateo Álvarez Guzmán**, se procedió a la votación de forma secreta, finalizando la misma con el resultado siguiente:

No.	Resultados	Votos
1	Doctor Mateo Álvarez Guzmán	32
2	Licenciada Berta Portillo Hernández	19
	Abstención	1
	Nulos	5
	Total	57

En consecuencia, con **cincuenta y siete votos** se requieren al menos **treinta** votos para ser electo, resultando electo para miembro suplente ante la Junta Directiva de la Facultad el **DOCTOR MATEO ÁLVAREZ GUZMÁN**. En este estado se hace constar que para esta elección, por error fueron utilizadas algunas boletas destinadas para elegir miembros del Consejo Superior Universitario.

Acto seguido y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, al realizar la actualización del quórum legal para proceder a la elección de los representantes ante el Consejo Superior Universitario, ya no fue posible por no haber el quórum establecido, razón por la que se suspendió la Asamblea, haciendo la convocatoria para el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, a las dieciséis horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

Reunidos en la Sala de postgrado, miembros del personal académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, a las diecisiete horas del **DÍA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, en segunda convocatoria a fin de continuar con la elección de los **Representantes Propietario y Suplente**, ante el Consejo Superior

Universitario, convocada por el Licenciado **José Reinerio Carranza**, Decano de la Facultad, en coordinación con la Presidenta del Comité Electoral Académico, Ingeniera **María Mercedes Lara de Rivera**, quien presidirá la continuación de esta Asamblea, suspendida el día viernes dieciocho de septiembre de este mismo año, la cual es presidida por el Comité Electoral Académico (CEA) integrado por la Ingeniera **MARIA MERCEDES LARA DE RIVERA** en su carácter de Presidenta, el Doctor **MEDARDO DE JESUS TEJADA** como Secretario, la Licenciada **EVELYN MORAN DE ARGUETA** y el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEA MORALES** como vocales; encontrándose presente todos los miembros. A continuación se dio inicio con la verificación del quórum, encontrándose presente **SESENTA Y SEIS**, miembros de un total de **CIENTO DOS** que integran el personal académico de esta Facultad; quórum que es suficiente para iniciar la Asamblea y que cuenta con la presencia de la Licenciada **MARLENE LOZANO MARTINEZ**, delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Acto seguido se procedió a explicar la metodología que plantea el Comité, consistente en: Proponer un máximo de cuatro, y en primera votación votar por dos, el candidato que alcance la mayor cantidad de los votos requeridos, será el representante propietario, y el siguiente que alcance la cantidad de los votos requeridos será el representante Suplente ante el Consejo Superior Universitario. En segunda votación, si ninguno obtiene los votos requeridos en la primera votación, por uno de los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de los votos requeridos, el candidato que alcance la cantidad de los votos requeridos, será el representante propietario. En tercera votación si no se alcanzan los votos requeridos en la segunda votación, se someterá a elección como candidato único, para elegirlo como representante propietario. Se advierte que las opciones no previstas en este procedimiento serán resueltas por acuerdo de la Asamblea. A continuación del pleno se hace una segunda propuesta la cual consiste en: realizar por separada las dos elecciones, primero elegir al propietario y luego hacer nuevas propuestas y elegir al suplente. Acto seguido se somete a votación las propuestas y fue aprobada la primera por **TREINTA Y NUEVE VOTOS** a favor, y **VEINTISIETE EN CONTRA**; razón por la que el Pleno hizo las siguientes propuestas de

Impresión

candidatos para la elección: Licenciado **Efraín Jovel Reyes**, Licenciado **Juan Carlos Castellón Murcia**, Licenciado **Rosalfo Antonio Monterrosa Menéndez**, y Doctor **José Miguel Vásquez López**. Se procede a la votación de forma secreta y finalizada la misma, se efectúa el conteo de votos, obteniendo el resultado siguiente.

No.	Resultados	Votos
1	Licenciado Efraín Jovel Reyes	21
2	Licenciado Juan Carlos Castellón Murcia	35
3	Licenciado Rosalfo Antonio Monterrosa Menéndez	14
4	Doctor José Miguel Vásquez López	30
	Abstenciones	22
	Nulos	10
	Total	66

En consecuencia, **con sesenta y seis votos**, se requieren al menos **treinta y cuatro** votos para ser electo, resultando electo para miembro **PROPIETARIO** ante la El Consejo Superior Universitario **EL MSC. JUAN CARLOS CASTELLÓN MURCIA**.

Acto seguido, se llevó a cabo una segunda votación, para elegir al **representante suplente**, entre los candidatos siguientes que alcanzaron la mayoría de votos: Licenciado **Efraín Jovel Reyes** y el Doctor **José Miguel Vásquez López**, procediéndose a efectuar la votación de forma secreta, y habiendo finalizado la misma, se procedió al conteo de los votos, dando el resultado siguiente:

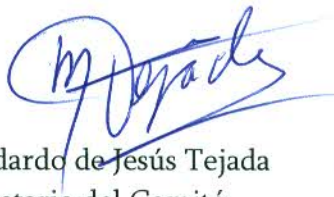
No.	Resultados	Votos
1	Licenciado Efraín Jovel Reyes	19
2	Doctor José Miguel Vásquez López	41
	Abstenciones	2
	Nulos	4
	Total	66

En consecuencia **con sesenta y seis votos**, se requieren al menos **treinta y cuatro** votos para ser electo y quedó como representante **SUPLENTE** ante el Consejo Superior Universitario, el **DOCTOR JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ LÓPEZ**.


Y no habiendo más que hacer constar y para dar fe de lo acordado en estas cuatro sesiones permanentes y de la legalidad del proceso de elección; los miembros del Comité Electoral Académico, los delegados de la Defensoría de los Derechos Universitarios y de la Asamblea General Universitaria, firmamos la presente acta a las dieciocho horas con treinta minutos de la fecha de la última sesión indicada.



Inga María Mercedes Lara
de Rivera
Presidenta del Comité



Dr. Medardo de Jesús Tejada
Secretario del Comité



Licda. Evelyn Moran de
Argueta
Vocal del Comité



Lic. Manuel Alejandro Cea
Morales
Vocal del Comité



Licda. Marlene Lozano
Martínez
Observador de la Defensoría
de los Derechos Universitarios



Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Observador Delegado por la
Asamblea General
Universitaria



Licda. Ana Ruth Avelar
Observador de la Defensoría
de los Derechos Universitarios

ACTA NUMERO DOS

Reunidos en la Sala de postgrados, miembros del personal académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, a las diecisiete horas del día LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; en segunda convocatoria, a fin de realizar la **ELECCIÓN DE PRECANDIDATOS A RECTOR(A), VICERRECTOR(A) ACADEMICO(A), VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (2015-2019)**, convocados por el Licenciado **JOSÉ REINERIO CARRANZA**, Decano de la Facultad, en coordinación con la Presidenta del Comité Electoral Académico. La presente Asamblea es presidida por el Comité Electoral Académico (CEA) integrado por la Ingeniera **MARIA MERCEDES LARA DE RIVERA** en su carácter de Presidenta, el Doctor **MEDARDO DE JESUS TEJADA** como Secretario, la Licenciada **EVELYN MORAN DE ARGUETA** y el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEA MORALES** como vocales; encontrándose presente todos los miembros. A continuación da inicio la Asamblea, verificando el quórum, encontrándose **SESENTA Y CINCO** miembros de un total de **CIENTO DOS** que integran el personal académico de esta Facultad; quórum que es suficiente para dar inicio a la Asamblea, que cuenta con la presencia de la Licda. **MARLENE LOZANO MARTÍNEZ** delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Acto seguido, el Comité Electoral Académico, que en adelante se denominará “**El Comité**”, dio por instalada la Asamblea y dando lectura a la Agenda propuesta, la cual fue sometida a votación, y se aprobó por unanimidad de los presentes, de la siguiente forma: **Punto Uno**: Elección de Precandidatos a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a), Vicerrector(a) Administrativo(a) y Defensor de los Derechos Universitarios. **Punto Dos**: Metodología para la elección, **Punto tres**: Explicación para votar, y **Punto cuatro**: Votación, escrutinio y presentación de resultados. A continuación se desarrolló la Asamblea con la Agenda aprobada sin modificaciones. Seguidamente la Presidenta del Comité Electoral, procedió a desarrollar el punto dos, referente a la **Metodología para la elección de autoridades centrales**, de la siguiente manera: **La elección se desarrollará por cargo tal como lo aprobó la AGU, en acuerdo N.º. 012/2015-2017(IV)**,

entregando cuatro papeletas a cada uno de los electores para los diferentes cargos, por lo que se someterá en **primera votación** a los precandidatos de la siguiente manera: **En primera votación**, votar por uno de los precandidatos, el precandidato que alcance la mayor cantidad de los votos requeridos, será candidato electo al cargo. **En segunda votación**, si ninguno obtuviere los votos requeridos en la primera votación, se votará por uno de los dos precandidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la primera votación. El precandidato que alcance la cantidad de los votos requeridos, será el candidato electo. **En tercera votación** Si no se alcanzan los votos requeridos en la segunda votación, se someterá a elección como precandidato único y si en la tercera votación, no se obtuviere los votos para la elección, se suspenderá la votación y se convocará a un máximo de tres asambleas antes del 26 de septiembre. En caso de empate: serán sometidas a votación, solamente dichos candidatos. Se advierte que las opciones no previstas en este procedimiento serán resueltas por acuerdo de la Asamblea. A continuación se procede a llamar a cada uno de los presentes según el padrón electoral, donde se les entregó cuatro papeleta para la votación por cargo de forma secreta, posteriormente firmaron el padrón electoral; al finalizar la votación se procedió al conteo de votos en presencia de la Licda. **MARLENE LOZANO MARTÍNEZ** delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Finalizando el conteo dio como resultado que se emitieron **SESENTA Y CUATRO** votos en su totalidad de los cuales, **SESENTA Y DOS** fueron **válidos**, **DOS** nulos y **CERO** abstenciones, quedando distribuidos los votos válidos de la siguiente manera para precandidatos a Rector(a):

No.	Precandidatos a Rector (a)	Número de Votos
1	MSc. Walter del Transito Rivas	2
2	Lic. Francisco Eliseo Ortiz Ruiz	9
3	MSd. Ana Maria Glower de Alvarado	33
4	MSc. José Raimundo Calderón Moran	0
5	MSc. Roger Armando Arias Alvarado	18
6	Mae. Oscar Noé Navarrete Romero	0
	Nulos	2
	Abstención	0
	TOTAL	64

Con un total de **SESENTA Y CUATRO** votos se requieren al menos **TREINTA Y TRES** a favor para resultar electo, en consecuencia con **TREINTA Y TRES VOTOS**, quedó electa para candidata a Rector(a) la **MSd. ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO**.

Posteriormente se inició el conteo de votos para el cargo de Vicerrector(a) Administrativo(a), obteniendo los siguientes resultados: se emitieron **SESENTA Y CUATRO** votos en su totalidad de los cuales, **CINCUENTA Y DOS** fueron válidos, **DOS** nulos y **DIEZ** abstenciones, quedando distribuidos los votos válidos de la siguiente manera para precandidatos a Vicerrector(a) Administrativo(a):

No.	Precandidatos a Vicerrector (a) Administrativo	Número de Votos
1	MSc. Olga Tejada de Pacheco	2
2	Ing. Rubén Antonio Asencio	34
3	MSc. Daniel Américo Figueroa Molina	3
4	MSc. Julio Alberto Portillo	12
5	MSc. José Ciriaco Gutiérrez	1
	Nulos	2
	Abstención	10
	TOTAL	64

Con un total de **SESENTA Y CUATRO** votos se requieren al menos **TREINTA Y TRES** a favor para resultar electo, en consecuencia con **TREINTA Y CUATRO VOTOS**, quedó electo como candidato a Vicerrector(a) Administrativo(a) el **ING. RUBÉN ANTONIO ASENCIO**. A continuación se inició el conteo de votos para el cargo de Vicerrector(a) Académico, obteniendo los siguientes resultados: se emitieron **SESENTA Y CUATRO** votos en su totalidad de los cuales, **CINCUENTA Y SEIS** fueron válidos, **SIETE** nulos y **UNA** abstención, quedando distribuidos los votos válidos de la siguiente manera para precandidatos a Vicerrector Académico(a):

No.	Precandidatos a Vicerrector(a) Académico(a)	Número de Votos
1	MSc. Pedro Antonio Salazar Murcia	3
2	Dra. Ana Leticia Zavaleta Amaya	28
3	MSc. Oscar Wuilman Herrera Ramos	10
4	MSc. Rudis Yilmar Flores Hernández	0
5	Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego	14
6	Lic. Carlos Alberto Ardón Gavarrete	1
	Nulos	7
	Abstención	1
	TOTAL	64

Con un total de **SESENTA Y CUATRO** votos se requieren al menos **TREINTA Y TRES** a favor para resultar electo, en consecuencia con **VEINTE Y OCHO VOTOS**, no hay elección, por lo que se someterá a una segunda elección los dos precandidatos que alcanzaron la mayor cantidad de los votos requeridos, tal como se aprobó inicialmente la metodología. A continuación se inició el conteo de votos para el cargo de Defensor(a) de los Derechos Universitarios, obteniendo los siguientes resultados: se emitieron **SESENTA Y CUATRO** votos en su totalidad de los cuales, **TREINA Y NUEVE** fueron **válidos**, **DIECINUEVE** nulos y **SEIS** abstenciones, quedando distribuidos los votos válidos de la siguiente manera para precandidato(a) único a Defensor(a) de los Derechos Universitarios:

No.	Precandidato a Defensor (a) de los Derechos Universitarios	Número de Votos
1	Licda. Claudia María Melgar de Zambrana	39
	Nulos	19
	Abstención	6
	TOTAL	64

Y con un total de **SESENTA Y CUATRO** votos se requieren al menos **TREINTA Y TRES** a favor para resultar electo, en consecuencia con **TREINTA Y NUEVE** votos, resultó candidata electa para la Defensoría de los Derechos Universitarios la **LICDA. CLAUDIA MARÍA MELGAR DE ZAMBRANA**.

Finalizado el proceso anterior, la señora Presidenta del Comité Electoral Académico, **procedió a declarar suspendida la Asamblea del personal académico por no contar con el quórum legal necesario para continuar**, convocando para el día martes veintidós de septiembre de dos mil quince, a las dieciséis horas con treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para darle continuidad a la elección del Candidato a Vicerrector Académico, con los dos precandidatos que obtuvieron la mayor cantidad de los votos.

Estando reunidos en la Sala de postgrado, los miembros del personal académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, siendo las diecisiete horas del día **MARTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, se procede en segunda convocatoria, a fin de continuar con la elección de las Autoridades Centrales para el Cargo de Vicerrector(a) Académico(a) **(2015-2019)**, convocada por el Licenciado **José Reinerio Carranza**, Decano de la Facultad, en coordinación con la Presidenta del Comité Electoral Académico, Ingeniera **María Mercedes Lara de Rivera**, suspendida el día veintiuno de septiembre del presente año; se da por continuada la Asamblea del personal académico. La presente Asamblea es presidida por el Comité Electoral Académico (CEA) integrado por la Ingeniera **MARIA MERCEDES LARA DE RIVERA** en su carácter de Presidenta, el Doctor **MEDARDO DE JESUS TEJADA** como Secretario, la Licenciada **EVELYN MORAN DE ARGUETA** y el Licenciado **MANUEL ALEJANDRO CEA MORALES** como vocales; encontrándose presente todos los miembros. Acto seguido se procede a constatar el quórum legal de los miembros presentes con un quórum de **CINCUENTA y DOS** miembros, estuvo presente la delegada por la Defensoría de los Derechos Universitarios Licda. **MARLENE LOZANO MARTINEZ**. A continuación, dio inicio la Asamblea en la que la Presidenta del Comité se refirió a la metodología de elección aprobada

en sesión anterior para la elección de los diferentes cargos de Autoridades Centrales, siguiendo la secuencia siguiente: En **segunda votación**, si ninguno obtuviere los votos requeridos en la primera votación, se votará por uno de los dos precandidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos. El precandidato que alcance la cantidad de los votos requeridos, será el candidato electo. **En tercera votación** Si no se alcanzan los votos requeridos en la segunda votación, se someterá a elección como precandidato único y si en la tercera votación, no se obtuviere los votos para la elección, se suspenderá la votación y se convocará a un máximo de tres asambleas antes del 26 de septiembre. En caso de empate: serán sometidas a votación, solamente dichos candidatos. Se advierte que las opciones no previstas en este procedimiento serán resueltas por acuerdo de la Asamblea. A continuación se procede a llamar a cada uno de los presentes según el padrón electoral, donde se les entregó una papeleta para la votación por cargo de forma secreta por uno los dos precandidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos, posteriormente firmaron el padrón electoral; al finalizar la votación se procedió al conteo de votos en presencia de la Licda. **MARLENE LOZANO MARTÍNEZ** delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Finalizado el conteo dio como resultado que se emitieron **CINCUENTA Y DOS** votos en su totalidad de los cuales, **CINCUENTA** fueron **válidos**, **UNO** nulo y **UNA** abstención, quedando distribuidos los votos válidos de la siguiente manera para precandidato a Vicerrector(a) Académico(a):

No.	Precandidatos a Vicerrector Académico(a)	Número de Votos
1	Dra. Ana Leticia Zavaleta Amaya	42
2	Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego	8
	Nulos	1
	Abstención	1
	TOTAL	52

Con un total de **CINCUENTA Y DOS** votos se requieren al menos **VEINTISIETE** votos a favor para resultar electo, en consecuencia con **CUARENTA Y DOS**, quedó electa para candidata a Vicerrector(a) Académico(a) la **DRA. ANA LETICIA ZAVALETA AMAYA**

Y no habiendo más que hacer constar y para dar fe de lo acordado en estas dos sesiones permanentes, y de la legalidad del proceso de elección; los miembros del Comité Electoral Académico, la delegada de la Defensoría de los Derechos Universitarios, firmamos la presente acta a las diecinueve horas con treinta minutos de la fecha de la última sesión indicada.



Inga. María Mercedes Lara
de Rivera
Presidenta del Comité



Dr. Medardo de Jesús Tejada
Secretario del Comité



Licda. Evelyn Moran de
Argueta
Vocal del Comité



Lic. Manuel Alejandro Cea
Morales
Vocal del Comité



Licda. Marlene Lozano
Martínez
Observadora de la Defensoría
de los Derechos Universitarios